

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 34/2026
“ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DEL XIX CONGRESO ANDALUZ DEL VOLUNTARIADO” CONTR
2026 66551.**

En la Sala de reuniones ubicada en la primera planta del edificio de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 12:45 horas del día 16 de junio de 2026, se constituye la segunda sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 19 de mayo de 2026, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación presentada por las licitadoras, tras requerimientos de subsanación, relativos a la documentación del Sobre Electrónico nº 1.

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto. Seguidamente, por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.

Ratificado dicho extremo, a continuación, se procede al análisis de la documentación presentada por las distintas mercantiles tras requerimientos de subsanación.

Tras el análisis de la misma, los componentes de la Mesa de Contratación deciden:

PRIMERO.- Proponer la exclusión del procedimiento de licitación a las mercantiles **INTEGRACIÓN AGENCIA DE VIAJES S.A.** y **MAKYRE EVENTOS C2T S.L.U.**, por no atender al requerimiento de subsanación en el plazo otorgado.

SEGUNDO.- Solicitar subsanación a la mercantil VIAJES EL CORTE INGLÉS SA en relación a :

-Compromiso de subcontratación con un Centro Especial de Empleo de iniciativa social o Empresa de inserción del servicio de coffee-break en su integridad, de conformidad con la obligación dispuesta en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso contrario deberá sustituirse por alguna otra prestación previa autorización de la SGFIVGD por un importe mínimo de 4.000,00 euros (IVA excluido), de acuerdo con la valoración económica prevista para este servicio.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO		22/06/2026	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQW42GSZT9X4GH3B6N6J55GRR		PÁG. 1/2	



El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	22/06/2026	
VERIFICACIÓN	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ Pk2jmQQW42GSZT9X4GH3B6N6J55GRR	PÁG. 2/2	